



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 17.175/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Srta. María Laura LAMAS, estudiante de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA (\$ 5.070,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro fue solicitado por el Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD), para que la mencionada alumna, quien presenta discapacidad y cuenta con bajos recursos, pueda costear gastos de fotocopias.

QUE a fs. 2 y 3 se adjuntan los comprobantes del gasto realizado, para su control y reconocimiento, y en fs. 6 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza el reintegro solicitado.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4040/2023 (fs. 8) por la suma mencionada.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto realizado y el reintegro efectuado a favor de la Srta. María Laura LAMAS, estudiante de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETENTA (\$ 5.070,00), como ayuda económica para solventar el pago de fotocopias según lo solicitado por la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD).

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/o SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2423-2023